



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2412
RADICADO N°. 2021-00285-00
C02MedidasCautelares

Las contestaciones del Banco de Bogotá (cons. 0006), oficina de Registro de Instrumentos Públicos (cons. 0007) y Banco de Bogotá (cons. 0009 y 0010), se incorporan al expediente, dejándose en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente manifestar.

Se enviará el link del expediente, por secretaría al apoderado de la parte actora como lo solicita en el consecutivo 0008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3146be9488a2e730d11600b05d9cbd6b1d57268fceb8812604371f472bad70c**

Documento generado en 16/01/2023 02:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>